


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026— 060593 UPRES -LABORATORIO - 17.2

Villavicencio, 5 junio de 2025

**Señora Capitán
Luisa Fernanda Mejía Rojas
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Ciudad.-**

ASUNTO: informe de supervisión del periodo de 01 al 31 de mayo 2025 del contrato No. 103-7-200034-25 NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2025-043318-DEMET, el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de Jefe Unidad prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora SM 106 MARTHA MILENA ALVAREZ LEON. Al Contrato 103-7-200034-25 del 07 de abril del 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Fecha de inicio: **10 de abril de 2025**
Plazo de ejecución: **24 de agosto de 2025**
Numero de proceso SECOP II: **PN UPRES META CD 034 2025**
Certificado disponibilidad presupuestal: **17525 del 31/03/2025**
Registro presupuestal: **17125 del 07/04/2025**

Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. informe de supervisión del mes abril, periodo comprendido entre de 10 al 30 de abril 2025. Presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-060493 -DEMET 29.25

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	103-7-200034-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA
Representante legal	NELCY CECILIA CALERON TAQUIVA
Valor inicial del contrato	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.439.611,50)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$16.439.611,50
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.439.611,50)
Plazo de ejecución inicial	4 meses y 24 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10 de abril de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	24 de agosto de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


NINGUNA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de servicios como bacteriólogo (a) de Laboratorio Clínico.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
9. Aplicar en todo momento las normas de bioseguridad obligatorias para el personal profesional en laboratorio y en la atención	SI	NINGUNA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
al paciente.		
10. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	NINGUNA
11. Contribuir con el desarrollo del ESPRI Nuestra señora del Pilar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	NINGUNA
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	NINGUNA
13. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
14. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. Cumplir mediante macroagendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
16. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
17. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
18. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	NINGUNA
19. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes.	SI	NINGUNA
20. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Nuestra señora del pilar en la calle 45 n 35ª-96 o en la sede maracos en la calle 15 No 15-33 barrio el estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta) o donde se requiera.	SI	NINGUNA
21. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.	SI	NINGUNA
22. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
23. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	NINGUNA
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
25. Informar a la jefe de ESPRI si se presentan problemas técnicos en los equipos ,equipos de refrigeración y de computo	SI	NINGUNA
26. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la PILA pagada, e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	NINGUNA
27. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO , implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
28. Realizar estadística que se requiera, conservar inventario de equipos, y reactivos asignados a la sección.	SI	NINGUNA
29. Supervisar el mantenimiento y calibración de equipos biomédicos asignados a la sección cuando lo ameriten.	SI	NINGUNA
30. Procesar controles en equipos asignados a la sección cuando se utilizan.	SI	NINGUNA
31. Programar y procesar muestras del protocolo establecido para cada una de las secciones en cada uno de los equipos asignados.	SI	NINGUNA
32. Correlacionar todos los resultados con la historia clínica, de las muestras y validación de resultados de acuerdo a histórico y/o antecedentes clínicos del paciente en el sistema SISAP.	SI	NINGUNA
33. Procesar control externo y reportar en el formato según cronograma establecido de los equipos asignados a la sección que estén dentro del programa ,notificar y corregir las variaciones encontradas que puedan afectar la calidad de los análisis .	SI	NINGUNA
34. Hacer seguimiento a órdenes, muestras y resultados de pacientes que ingresaron por el servicio de laboratorio y que presentan novedades.	SI	NINGUNA
35. Registrar las anotaciones de novedades presentadas en los formatos respectivos de la sección asignada.	SI	NINGUNA
36. Realizar estadística diaria y demás formatos	SI	NINGUNA
37. Archivar diariamente hojas de trabajo y documentación perteneciente a la sección en sus respectivas carpetas	SI	NINGUNA
38. Cumplir con los requisitos establecidos en los Manuales de Bioseguridad y para el Manejo de desechos químicos y biológicos.	SI	NINGUNA
39. Custodiar el inventario de equipos, elementos e insumos a cargo de la sección y hacer buen uso de los mismos.	SI	NINGUNA
40. Mantener actualizado el Manual de Procedimientos de la sección y cumplir lo allí consignado	SI	NINGUNA
41. Garantizar el cumplimiento del programa de las 5'S en su área de trabajo, aún al finalizar su jornada laboral	SI	NINGUNA
42. Informar al Líder del servicio las novedades sucedidas durante el funcionamiento del mismo.	SI	NINGUNA
43. Supervisar y realizar toma de muestras de los procedimientos realizados y remisionados.	SI	NINGUNA
44. Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad	SI	NINGUNA
45. Realizar macroagendamiento de acuerdo a las necesidades del servicio	SI	NINGUNA
46. Asistir a la reunión Administrativa del servicio, llenar el registro diario de pacientes de la sección de prioritaria, llevar diariamente las carpetas de control de calidad de limpieza de equipos biomédicos.	SI	NINGUNA
47. Utilizar los distintivos establecidos por la dirección de sanidad de la Policía Nacional, así como portar el carnet que lo acredita como OPS de la Unidad Prestadora de salud Meta.	SI	NINGUNA
48. Dar instrucciones para la preparación del paciente y toma de muestras del laboratorio clínico.	SI	NINGUNA


Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

49. Ingreso y salida al kardex de reactivos, elementos de consumo de cada sección y solicitud de pedido mensual	SI	NINGUNA
50. El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión) y a mantener su afiliación como independiente durante el tiempo de vigencia del contrato.	SI	NINGUNA
51. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA
52. Cumplir con estadística asignada	SI	NINGUNA
53. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación	SI	NINGUNA
54. Supervisar los contratos que sean emanados de la UPRES META cuando sea necesario.	SI	NINGUNA
55. Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
56. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	NINGUNA
57. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI	NINGUNA
58. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	NINGUNA
59. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	NINGUNA
60. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	NINGUNA
61. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	NINGUNA
62. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.	SI	NINGUNA
63. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	NINGUNA
64. Utilizar todos los elementos de bioseguridad	SI	NINGUNA
65. Cumplir con estadística asignada	SI	NINGUNA
66. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
67. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	NINGUNA
68. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
69. Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social	SI	NINGUNA
70. Informar de manera obligatoria su condición de salud de manera clara, veraz y completa, en particular si presenta los síntomas más comunes de la COVID-19 que son fiebre, cansancio, tos seca y dificultad para respirar, así mismo si ha viajado al exterior, o ha estado en contacto con personas con casos sospechosos o confirmados por COVID-19 tomando contacto telefónico con la EAPB o SSPN.	SI	NINGUNA
71. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL dando cumplimiento a las medidas de promoción y prevención de contagio de COVID-19.	SI	NINGUNA
72. Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en cada uno de los centros de trabajo.	SI	NINGUNA
73. Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	NINGUNA
74. Tener en cuenta las observaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud OMS denominado "Lidiar con el estrés durante el brote de 2019-nCoV" en el link: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/200762-coping-with-stress-during-the-2019-sp.pdf .	SI	NINGUNA
75. Realizar el curso en línea de la OMS frente a la prevención del COVID 19 disponible a través del link: https://openwho.org/courses/introduction-to-ncov .	SI	NINGUNA
76. Realizar visitas domiciliarias a usuarios del subsistema de salud de la policía nacional que por su estado de salud y en atención al estado de emergencia sanitaria declarada por el gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19 NO pueden asistir de manera presencial a la toma de muestras de laboratorio clínico.	SI	NINGUNA
77. Contar con CERTIFICADO CURSO HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SI	NINGUNA
78. Contar con CERTIFICADO CURSO CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No se presentó ninguna novedad de relevancia durante la prestación de los servicios durante este mes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 1 mes y 21 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 2 meses y 24 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Enviar la facturación los **cinco (5) primeros días de cada mes** al Supervisor del Contrato, ubicado en la calle 15 No. 15ª avenida los maracos barrio el estero de la ciudad de Villavicencio – Meta. Documentos que se deben presentar

Para el pago:

La Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$3.653.247,00, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.


El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por La Unidad Prestadora de Salud Meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	orden de compra
Valor total del contrato	\$ 16.439.611,50	
Valor total de las entregas	\$ 6.210.519,90	37,78%
Valor total facturado	\$ 6.210.519,90	37,78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 6.210.519,90	37,78%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.229.091,60	62,22%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Ras 02 del 1junio 2025	\$ 3.653.247,00	01/05/2025 al 31/05/2025	\$ 3.653.247,00	-	En tramite	En tramite	En tramite

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes *no aplica*

5. RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas
	SI <u>X</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Sm 106 MARTHA MILENA ALVAREZ LEON
BACTERIOLOGA

Supervisor Contrato No. 103-7-200034-25

milena.alvarez@correo.policia.gov.co

No. Celular:3102678389